

Auto N° 0940
Radicado 63 001 3110 002 2021 00071 00



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la respuesta de la Policía Nacional informando el levantamiento de la medida cautelar.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb8687f54ea1785313bd1639f850e555b6b133e06c0232256cec59f3cddf241**

Documento generado en 02/05/2023 12:15:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>